AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MM-018-2026

Maicao, La Guajira, 27 de octubre de 2026

De conformidad con el informe de revisión de requisitos realizado y allegado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, relacionado con las solicitudes de limitación a Mipymes recibidas en el presente proceso dentro del plazo previsto en el cronograma (desde el 20 de octubre hasta el 27 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.), se publica el presente aviso en los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, MESAS TÉCNICAS INTERSECTORIALES, TALLERES DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y SOCIALIZACIONES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL, RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS NNA COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL, RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS NNA COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA", IDENTIFICADO CON BPIN No. 202600000023593".

EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, en atención al cronograma establecido en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MM-018-2026, y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, avisa que el presente proceso de selección quedará limitado a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, con mínimo un (1) año de existencia, en atención a las dos (2) solicitudes válidas de limitación a Mipyme municipal recibidas en la plataforma del SECOP II (SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S. y GESTION INTEGRAL TERRITORIAL S.A.S.) y al análisis realizado. La solicitud de limitación a Mipyme nacional presentada por IKALA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC, única de ese alcance, no da lugar a una limitación nacional, en aplicación de la prioridad de la Mipyme municipal prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso.

En consecuencia, solo se aceptarán las ofertas de Mipymes con domicilio en el municipio de Maicao, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes con domicilio en el municipio de Maicao, que acrediten esa condición en los términos del pliego de condiciones. Esta decisión se incorporará en la Resolución de apertura y en el pliego de condiciones definitivo.

Este aviso se publica a través de la plataforma del SECOP II.

FRANKLIN ALMANZA VIDES
Director Administrativo de Contratación Municipal de Maicao – La Guajira